

Ley Orgánica de Municipalidades, no se designen a los empleados públicos como miembros de las Juntas de Notables, para cuyo nombramiento ha sido autorizado el Poder Ejecutivo.

Lima, 11 de Enero de 1927.

Juan M. de la Torre. — O. Casanave. — Gerardo Alvarez. — J. A. Franco Echeandía.

El señor Presidente. — En debate.

El señor Chueca. — Pido la palabra.

El señor Presidente. — El señor Senador por Lima.

El señor Chueca. — Suplico a los autores del pedido, que cambien el término "Juntas de Notables", por el de "Municipalidades Provisionales"; porque la ley prohíbe el nombramiento de Juntas de Notables.

El señor La Torre. — La insinuación del señor Senador por Lima es muy atinada; de manera que mis compañeros y yo estamos de acuerdo en aceptar el cambio propuesto.

El señor Presidente. — Habiendo aceptado los autores del pedido la modificación insinuada por el señor Chueca, se va a votar en esa forma.

Puesto al voto el pedido, fué acordado, con la modificación introducida por el señor Chueca.

—Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión para pasar a secreta.

—Eran las 6 y 45 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.

27a. Sesión del Viernes 14 de Enero de 1927.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 35 p. m., con asistencia de los señores Señadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Casanave, Curletti, Chueca, Ego Aguirre, Elguera, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Mariátegui, Medina, Noriega, Palacio, Pardo Figueroa, Piérrola, Velarde, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, manifestando que ha trascrito al Ministerio de Fomento, por corresponder a ese Despacho, el pedido formulado por el señor La Torre, para que se remita a esta Cámara copia del contrato celebrado entre las Empresas Eléctricas Asociadas y el Concejo Provincial, sobre el servicio de alumbrado eléctrico público.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, contestando el pedido formulado por el señor Piérrola, respecto a la reclama-

ción interpuesta sobre las elecciones municipales de Huarás.

Con conocimiento del señor Piérola, al archivo.

Del mismo, enviando para su distribución entre los señores Senadores, cuarenta ejemplares del "Anuario de Legislación", correspondiente a la Legislatura de 1925.

Hágase la distribución correspondiente, avísese recibo y archívese.

Del señor Ministro de Fomento, remitiendo el informe que la Dirección de Minas y Petróleo ha evacuado sobre el efecto que las leyes de gracia para el pago de las contribuciones, a que están afectas las diversas contribuciones mineras, han producido durante cada uno de los semestres en que han estado en vigencia las referidas leyes.

A la Comisión que pidió el informe.

Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, sometiendo a la deliberación del Congreso, el expediente organizado por doña Eva Aspiazu Rivera, para que se le conceda un premio pecuniario.

A las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra.

De los señores Secretarios de la Cámara de Diputados, comunicando haberse aprobado los dictámenes de la Comisión de Redacción, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza al Poder Eje-

cutivo para habilitar la cuenta denominada "Gastos del Plebiscito", con la suma de diez mil libras de la partida número 181, del Pliego de Relaciones Exteriores.

El que concede cédula de retiro con la pensión correspondiente al capitán don Eusebio J. Ortega, que ha prestado 26 años, 3 meses y 9 días de servicios a la Nación.

El que reconoce al Coronel Graduado don José M. Brousset, los servicios que ha prestado al país, desde el mes de marzo de 1879, hasta el mes de marzo inclusive de 1895.

El que faculta al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la suma de tres mil libras, a la partida No. 82, del Pliego de Guerra del Presupuesto General de 1926.

El que concede a doña Isolina Cuenca, un premio pecuniario de doscientas libras peruanas.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por Lp. 3,600.0.00 a la partida N° 96, del Pliego de Guerra.

El que manda consignar en el Presupuesto General una partida de Lp. 1,000.0.00, con destino a la instalación del servicio de alumbrado eléctrico en la ciudad de Cajabamba.

El que concede a los jefes y oficiales sobrevivientes del Combate de Torres Causano, una gratificación del 25 por ciento, sobre sus pensiones o haberes.

El que concede a doña Carmen y a doña María Huerta, un premio pecuniario de ciento veinte libras peruanas.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de cuatro mil quinientas libras a la partida N° 82, "para el sostenimiento de la Granja Modelo de Puno".

El que dispone que la cantidad consignada en el presupuesto general de 1926, para el haber del Juez de Primera Instancia de la provincia de Antabamba y que dicho funcionario no ha percibido del mes de enero a setiembre inclusive, por no haberse hecho cargo de su puesto, se aplicará a la adquisición de mobiliario y enseres para las oficinas del Juzgado de la mencionada provincia.

El que concede a doña Irene Pinto de Tellez la cantidad de doscientas libras peruanas, en concepto de indemnización.

El que reconoce a don José M. Elcorrobarrutia, 21 años, 4 meses y 14 días de servicios prestados a la Nación, hasta el 10 de marzo de 1921.

El que manda expedir despachos de Teniente Coronel efectivo de caballería de Ejército, al Sargento Mayor don Pedro Pablo Espinoza.

El que faculta al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario por la cantidad de mil quinientas libras, a la partida N° 42, del Pliego de Marina del Presupuesto General de 1926.

El que reconoce a don Enrique Rivas Recalde, nueve años, 10 meses y 23 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 31 de diciembre de 1922.

El que autoriza al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de dos mil libras a la partida N° 15 del Pliego de Guerra del Presupuesto General vigente.

El que faculta al Poder Ejecutivo para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de Lp. 20,000.0.00, a la partida N° 423, del Pliego de Gobierno.

El que autoriza, igualmente, al Gobierno para la apertura de un crédito suplementario por la cantidad de seis mil libras, a la partida N° 51, del Pliego de Fomento del Presupuesto General vigente.

El que, asimismo, autoriza al Poder Ejecutivo para abrir un crédito suplementario a la partida N° 751 del Pliego de Gobierno del Presupuesto General de 1926.

DICTAMENES

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, que en la sesión anterior quedó en Mesa para completarse las firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda expedir nueva cédula de montepío a doña María Teresa Becerra y doña Celia y Esther Cossío Becerra, madre y hermanas, respectivamente, del que fué Aviador militar don César Cossío.

De la Comisión de Demarcación Territorial, que también quedó en Mesa, en el proyecto venido en revisión por el cual se crea el distrito "Carmen Salcedo" en la provincia de Lucanas.

De la Comisión de Hacienda en el proyecto por el cual se autoriza al Poder Ejecutivo para liberar de derechos consulares y de exportación, inclusive los adicionales, hasta por la suma de doce mil libras peruanas, el mobiliario y los demás implementos que importe el Contry Club de Lima.

De la misma Comisión, en el proyecto por el cual se cede a la "Asamblea de Sociedades Unidas", para la construcción de un local de sesiones, la parte disponible del terreno de propiedad fiscal ubicado en la calle del Colegio Real de esta ciudad.

De la Comisión de Redacción, para que se autorice una enmienda de simple forma en los dictámenes que ha emitido sobre apertura de créditos adicionales y en la que se emplearán los nombres de los mismos años a que las leyes se refieren, en lugar del determinativo **este** que se utilizó.

De la Misma Comisión, recaídos en los siguientes proyectos:

El que autoriza a la Sociedad de Beneficencia Pública de Ica, para que conceda a doña Sara Parra, un premio pecuniario de doscientas cincuenta libras peruanas, como viuda de don Antonio Arangüena, quien prestó importantes servicios a la indicada institución.

El que concede a doña María Luisa Torrico un premio pecuniario de cuatrocientas libras, que se consignarán en el Presupuesto General.

El que concede al ex-fogone-

ro de la Corbeta Unión, don Sebastián Herrera Valladares, un premio de doscientas libras.

El que aumenta a veintiseis libras, seis soles, sesentiseis centavos la pensión de montepío que disfrutaban actualmente doña Sara y doña Julia Rosa Gill, hijas del Coronel don José Rosa Gill.

Los anteriores dictámenes pasaron a la orden del día.

De la Comisión de Demarcación Territorial, con solo dos firmas, en el proyecto venido en revisión por el cual se eleva a la categoría de pueblos los caseríos de Huariquiña y Coca-chacra, pertenecientes al distrito de Matucana, de la provincia de Huarochiri.

El señor Chueca solicita se dispense al anterior dictamen de la firma que le falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, en la propuesta formulada por el Poder Ejecutivo para que se conceda a doña Angela Santa María y doña Luz Bedoya, viuda e hija, respectivamente, del que fué General de Brigada don Augusto E. Bedoya, la pensión mensual de cincuenta libras peruanas.

De las mismas Comisiones, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión por el cual se aumenta a cincuenta libras peruanas mensuales la pensión de montepío de doña Obdulia Iglesias.

El señor Alvarez solicita se dispense a los anteriores dictámenes de las firmas que les falta.

El señor Presidente ofreció hacer la consulta respectiva en la segunda hora.

De las Comisiones de Legislación y de Hacienda, con firmas incompletas, en el proyecto presentado por el señor Ego-Aguirre, sobre formación de una Compañía de Seguros para la administración de los descuentos de los empleados públicos y pago de las listas pasivas.

De la Comisión de Premios, con solo dos firmas, en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se modifica la resolución legislativa N° 2967, en el sentido de que se otorgue a doña Juana Droauat viuda de Yerovi, para el sostenimiento de los hijos de don Leonidas Yerovi, las quinientas libras mandadas depositar en la Caja de Ahorros de esta capital.

De las Comisiones de Premios y Marina, con firmas incompletas, en el proyecto por el cual se reconoce como dobles, los diez años, siete meses y veinticinco días de servicios prestados a la Nación, en la región oriental, por el Capitán de Corbeta don Pedro Castelar y Cobian.

De las Comisiones de Premios y Marina, con firmas incompletas, en el proyecto venido en revisión, en virtud del cual se aumenta a treinta libras peruanas mensuales la pensión de montepío de doña Elvira Raygada viuda del Capitán de Navío don Gervasio Santillana.

Los anteriores dictámenes quedaron en Mesa.

De la Comisión de Hacienda en el expediente organizado por don Carlos G. del Campo, para que se le reconozcan los 18 años, 9 meses y 26 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 19 de octubre de 1923.

A la Orden del Día.

PROYECTO

De los señores Elguera, Casanave, Castro, Franco Echeandía, Gonzales y La Torre, para que el Ministerio de Fomento proceda a levantar los planos respectivos y la construcción en la manzana N° 10 de la Avenida Leguía, de un edificio que perpetúe la gratitud nacional al ciudadano don Augusto B. Leguía.

Admitido a debate pasó a las Comisiones de Hacienda y de Obras Públicas.

PEDIDOS

El señor La Torre.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene SSa.

El señor La Torre.— Señor Presidente: Como se aproxima el momento de clausurar las sesiones del Congreso Extraordinario, y como la Mesa, con la benevolencia que le caracteriza, ha manifestado que podría dedicarse un día más a resolver asuntos particulares, propongo al señor Presidente que haciendo efectivo su ofrecimiento se digne consultar al Senado si el

día de hoy, que es el último en que pueden discutirse asuntos de esa naturaleza, se dedique a la resolución de dichos asuntos.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la segunda hora.

El señor La Torre.— Voy a formular un segundo pedido, relativo a un asunto de interés nacional, político y jurídico. La Comisión de Justicia que presido, no ha podido reunir todos los elementos que deseaban sus miembros para emitir el dictamen respectivo en el expediente que manda cortar el juicio seguido al insigne poeta Chocano. Yo solicito de la Mesa que se sirva consultar al Senado si dispensa al proyecto del trámite de Comisión, a fin de que pueda ser discutido el día de hoy.

Además, señor Presidente, se tramita en el Senado un expediente que merece toda consideración. Las Comisiones, por la estrechez del tiempo, seguramente, no han podido despacharlo. Me refiero al seguido sobre reconocimiento de sus servicios por un señor Diputado, militar de honor, el señor Merino Schroder. Solicito que, también, sea dispensado del trámite de Comisión.

Tratándose de una persona que ha prestado tan buenos e importantes servicios al Régimen, procede la dispensa que solicito de la benevolencia de los señores Senadores, recordando, repito, que se trata de quien siempre nos ha secundado con todo esfuerzo y con toda lealtad. Hago estas indicaciones porque no quiero, ni puedo desecharlo, en ningún momento,

herir en lo menor la susceptibilidad de los señores miembros de la Comisión.

El señor Presidente.— Serán consultados los pedidos del señor Senador.

El señor Franco Echeandía.—Ruego a la Mesa que, en la estación oportuna, se sirva consultar la dispensa de las firmas que faltan en el expediente relacionado con el marino señor Gervasio Santillana.

El señor Presidente.— Se hará la consulta, señor Senador.

El señor Chueca.— Señor Presidente: Los preceptores de la zona Norte de la provincia de Canta formulan quejas contra el recaudador de contribuciones encargado del pago de sus haberes, que se les adeuda desde hace seis meses. Como esta demora es injustificada, me envían este memorial, que me permito remitir a la Mesa para que sea enviado al señor Ministro de Hacienda, a fin de que vea la manera de poner remedio a esa irregularidad.

El señor Presidente.— Será atendido el pedido del señor Senador.

El señor Curletti.— Me adhiero a la solicitud formulada por el señor La Torre respecto al señor Merino, diputado por Huánuco, quien ha prestado importantísimos servicios; y en el mismo sentido me pronuncio respecto del expediente seguido por un miembro de la Comisión Diplomática de la Cámara de Diputados, señor Clemente Palma.

Se encuentran, también, en el Senado los expedientes sobre reconocimiento de servicios de dos distinguidos diplomáticos que han prestado importantes servicios al país. Me refiero al señor Freyre Santander, ex-Delegado del Perú en la Comisión Plebiscitaria, y al señor don Melitón Porras, que durante varios años ha desempeñado el Ministerio de Relaciones Exteriores con aplauso general. Ruego a la Presidencia que se consulte si se dispensa del trámite de Comisión a estos expedientes.

El señor Presidente.— Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Alvarez.— Pido la palabra.

El señor Presidente.— La tiene el señor Senador.

El señor Alvarez.— Señor Presidente: El vivo interés que me asiste para conseguir el bienestar y progreso de la provincia litoral de Tumbes, han determinado mi intervención en diferentes oportunidades, ante el Parlamento y el Poder Ejecutivo, solicitando que se practiquen estudios, para llevar a cabo, diversas obras públicas de inaplazable urgencia y necesidad local, y en vista de pedidos reiterados, recibidos de esa localidad, también he gestionado y conseguido, el envío de subsidios varios, para emprender obras públicas en esa zona.

Atendiendo a mis pedidos, el Gobierno comisionó al Ingeniero señor Nicanor García y Lastres, para practicar esos estudios, y recientemente, en setiembre próximo pasado, fué

nuevamente comisionado el referido ingeniero, para verificar nuevos estudios, relacionados con la implantación de servicios públicos de urgencia, y se le encomendó al mismo tiempo, la dirección técnica de la construcción de caminos en Tumbes con el especial encargo de determinar la ruta más favorable para la construcción de un camino de automóviles de Tumbes a Talara, en el que el Gobierno tiene vivísimo interés, en vista de que una vez construido, será el factor más decisivo, para conseguir el progreso de esa provincia litoral, hoy en estado de estancamiento y gran atraso, y lo es también de gran importancia para la nacionalidad, pues se contará con una ruta de condiciones estratégicas valiosas, para una provincia que es limítrofe con la República del Ecuador, y que en el día, carece en lo absoluto de caminos para automóviles, pues los efectos de la ley vial, promulgada en mayo de 1920, han sido nulos en Tumbes, a tenor de los informes que me ha suministrado ese comisionado, el que en sus investigaciones ha llegado a la conclusión, de que apesar de haberse gastado la totalidad de los fondos de redención vial, y los subsidios extraordinarios remitidos por el Gobierno, no existen en esa provincia, caminos que sean traficables para automóviles en condiciones de seguridad o rapidez, apesar, de que en los seis años y medio, que tiene de vigencia la ley de conscripción vial, para atender al servicio de caminos, ha podido realizarse obra útil y de provecho con sólo una escrupulosa inversión de los fondos viales.

Está pues descontado, y en

evidencia, que al subsistir la actual organización de las juntas Viales y de Caminos, que existen en Tumbes, es del todo imposible realizar aquellas obras de importancia nacional, que reclama vivamente el progreso, el decoro y la seguridad del país y se hace del todo necesario e imprescindible emplear nuevos métodos para que en Tumbes sea una realidad la construcción de caminos y que no se sigan desvirtuando los fines benéficos de la ley N° 4113, que tan óptimos frutos viene dando en otras circunscripciones de la República.

Felizmente, en el informe que próximamente presentará al Gobierno el Ingeniero señor García y Lastres, se deja constancia de la buena acogida que sus gestiones han obtenido en Lobitos y en Negritos de los personeros de la Lobitos Oil-fields Limited, e International Petroleum Company, importantes negociaciones petroleras de esas zonas, cuyas propiedades van hasta las puertas de Tumbes y Paita, o sea que abarcan la casi totalidad de la zona en que se deberá construir ese camino troncal. Esas negociaciones, que ya cuentan con redes importantes y de excelentes condiciones de caminos propios, que serían otros tantos ramales del camino principal, están dotadas de todo género de elementos, personal especializado y maquinarias, para la rápida y económica construcción de caminos, con arreglo a los métodos más modernos y eficaces, y deseosos como se hallan de cooperar, a los patrióticos propósitos y desvelos del Gobierno del Perú, será posible celebrar con aquellas corporaciones arreglos

ventajosos, los que permitirán construir toda una red de caminos para Tumbes, extensiva al departamento de Piura, en cuya circunscripción se encuentra Talara, final del camino Tumbes-Talara, con un máximo de eficiencia y un mínimo de gasto, prácticamente al costo, por cuanto esas corporaciones tienen su provecho inmediato en la explotación de sus yacimientos de petróleo, y al construir esos caminos por cuenta del Estado, no verían en ello sino su deseo de cooperar al progreso y bienestar de las zonas en que la munificencia de la naturaleza les permite obtener grandes riquezas.

Para la consecución de este propósito, de poner término a la situación actual, en que todo se gasta y nada se hace, y preparar los elementos materiales para cuando el Gobierno, próximamente, tome conocimiento del informe detallado que tiene en preparación su comisionado, y celebre con las corporaciones a que he aludido, los arreglos del caso, lo que no dudo, que hará en su alto criterio y patriotismo, sin dilación alguna y que llegue el momento, de que al fin en Tumbes sea una realidad la construcción de una red de caminos de automóviles, que aseguren su progreso y afiancen nuestra soberanía, solicito, que como medida de urgencia, se oficie al señor Ministro de Fomento, con el fin de que disponga:

Primero: Que el subsidio que tiene acordado el Gobierno para la construcción de caminos en la provincia litoral de Tumbes, y que en la actualidad es de Lp. 2000.000 al mes, se de-

positen en lo sucesivo en la Caja de Depósitos y Consignaciones, a la orden del Ministerio de Fomento, para su inversión en el momento oportuno.

Segundo. — Que el producto de las redenciones viales que cobra la Administración Nacional de Recaudación, en la provincia litoral de Tumbes, se depositen, en lo sucesivo, en la Caja de Depósitos y Consignaciones en la misma forma y con igual fin que el anterior.

Tercero. — Que el saldo de Lp. 90.0.00 aproximadamente, que conserva en su poder el Presidente de la Junta de Caminos de Tumbes, Prefecto de la provincia, se empoce en el día en la Caja de Depósitos, haciéndose lo propio, con cualquier saldo que en la fecha tenga en su poder la Junta Vial de Tumbes, del producto de las redenciones que ha percibido en los últimos meses de noviembre y diciembre y que pasan de Lp. 160.

Cuarto. — Que se oficie a las Juntas Viales y de Caminos de Tumbes, que se abstengan, hasta nueva disposición del Gobierno, de verificar gasto alguno, y que si apesar de la notificación respectiva siguieran incurriendo en ellos, éstos no serían reembolsados por el Gobierno, y serán de su exclusiva responsabilidad.

Quinto. — Que se oficie a la Junta Vial de Tumbes, y a la de Caminos, den inmediato cumplimiento a lo que dispone el inciso k del artículo 40. del Reglamento de la ley número 4113, remitiendo las cuentas generales documentadas que

justifiquen la inversión de las sumas que han percibido”.

El señor Presidente. — Será atendido el pedido.

El señor Marlátegui. — Señor Presidente: Las comunidades indígenas del distrito de Julcamarca de la provincia de Angaraes, me suplican que haga las gestiones consiguientes para que el Gobierno les permita concurrir al trabajo vial de la carretera de Lircay a Huancaavelica en el mes de mayo del presente año, en razón de que se hallan actualmente dedicados al cultivo de cereales necesarios para su subsistencia. Como el Subprefecto de Lircay ha ordenado la concurrencia de los mencionados comuneros desde el presente mes, y como esta medida irrogaría un serio perjuicio a sus intereses, suplico a la Mesa que se digne hacer pasar un oficio al señor Ministro de Fomento, para que este funcionario en vista de la justa petición que se hace, se sirva prestarle preferente atención.

El señor Presidente. — Se atenderá el pedido de su Señoría.

El señor Casanave. — En días pasados formulé un pedido para que el señor Ministro del Ramo se sirviera informar acerca del producto obtenido a mérito de lo dispuesto en la ley 319, expedida por el Congreso Regional del Centro; y como hasta la fecha el indicado funcionario no ha dado respuesta a esa solicitud, pido se le reitere oficio a fin de que se sirva enviar esa información, a la mayor brevedad.

El señor Presidente. — Se reiterará el oficio.

El señor Velarde. — Solicito que el señor Presidente tenga la bondad de consultar la dispensa de la firma que falta en el dictamen recaído en el expediente sobre reconocimiento de servicios del muy distinguido y apreciable funcionario público doctor don Emilio Rodríguez Larraín, a fin de que, este asunto quede a la orden del día y se le haga justicia, cuanto antes, con una votación favorable.

El señor Presidente. — Todavía no se ha emitido dictamen sobre ese expediente.

El señor Velarde. — Tengo el sentimiento de contradecir a la Presidencia. He visto un dictamen con dos firmas en el expediente del señor Rodríguez Larraín.

El señor Presidente. — La Mesa no recuerda que se haya dado cuenta del dictamen en el despacho.

El señor Velarde. — En todo caso suplico a la Mesa que se consulte la dispensa del trámite de Comisión.

El señor Presidente. — Se hará la consulta en la estación oportuna.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

La centralización de la Administración Sanitaria del país, labor en la que está empeñado, hace tiempo, el señor Presidente de la República, está dando los mejores resultados, y esto ha determinado al Gobierno a trasladar a la Dirección de Salubri-

dad, la Asistencia Pública y sus dependencias.

Por decreto Supremo, dado a publicidad en los diarios de ayer: se ordena el traslado de la Escuela de Agricultura al valle de Ate.

Necesidad imperiosa y largo tiempo sentida es la creación de un Instituto Nacional de Higiene, con sus acciones de investigación científica y las de aplicación de esos principios científicos a la prevención o a la curación de las enfermedades; algunas secciones de investigación científica están actualmente en labor, lo mismo que las secciones de preparación de Sueros y Vacunas, pero estas secciones están dispersas y en locales inapropiados. Aprovechando la oportunidad de que con el traslado de la Escuela de Agricultura va a quedar disponible el local que ella ocupaba en Santa Beatriz, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al señor Ministro de Fomento para que por la Dirección correspondiente se estudie la conveniencia de ceder el local de la Escuela de Agricultura, que es bastante amplio y con capacidad suficiente para instalar allí todos los servicios con que debe contar el Instituto Nacional de Higiene.

Como por ley especial se ha dispuesto la urbanización de parte del fundo Santa Beatriz, debo declarar que mi pedido se refiere tan sólo al local que ocupa la Escuela.

Lima, 14 de Enero de 1927.

Aníbal Fernández Dávila.

El señor Presidente. — Se consultará el pedido.

Se va a dar cuenta del pedido por escrito que ha presentado el señor Chueca.

El señor Relator leyó:

Señor Presidente:

El que suscribe solicita se oficie al señor Ministro de Gobierno a fin de que se sirva absolver por escrito la siguiente interpelación:

“Sírvase decir el señor Ministro, si los funcionarios políticos en los departamentos, provincias y distritos, ejercen o no, autoridad superior sobre las fuerzas de policía de sus respectivas jurisdicciones, sean éstas pertenecientes a la Guardia Civil o al Cuerpo de Seguridad”.

Lima, 14 de enero de 1927.

Pablo R. Chueca.

El señor Presidente. — Se consultará.

—En seguida y con los mismos señores Senadores, se pasó a la segunda hora, o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos resueltos

—De conformidad con lo solicitado por el señor La Torre, se acordó dedicar el día de hoy a la resolución de los expedientes de carácter particular.

—En armonía con lo solicitado por el mismo señor Sena-

dor por el Cuzco, se acordó dispensar del trámite de Comisión el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se manda cortar el juicio seguido contra el poeta José Santos Chocano.

—Igualmente se acordó a mérito del pedido formulado por el antedicho señor Senador, dispensar del trámite de Comisión al expediente seguido por el señor Merino Schroder, sobre reconocimiento de servicios.

—Conforme a lo solicitado por el señor Franco Echeandía, se acordó dispensar de las firmas que le faltan al dictamen recaído en el expediente organizado por la viuda de don Gervasio Santillana.

—Asimismo y a mérito del pedido formulado por el señor Curletti, se acordó dispensar del trámite de Comisión a los expedientes seguidos por los señores Clemente Palma, Manuel de Freyre Santander y Melitón F. Porras, sobre reconocimiento de servicios.

—En armonía con lo solicitado por los señores Velarde y Fernández, se acordó igualmente dispensar del trámite de Comisión, al expediente organizado por don Emilio Rodríguez Larraín.

—De conformidad con el pedido formulado por el señor Chueca, se acordó dispensar de la firma que le falta al dictamen de la Comisión de Demarcación Territorial, recaído en el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se ele-

va a la categoría de pueblos los caseríos de Huariquiña y Coca-chakra, pertenecientes al distrito de Matucana, de la provincia de Huarochirí.

Sesión reservada para tratar asuntos particulares.

En seguida se pasó a sesión reservada para tratar de asuntos de carácter particular.

Puesta en segunda votación el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña María Luisa Larriva y Llona, un premio pecuniario de mil libras, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido por haber estado 16 señores a favor y seis en contra.

Por veintitres balotas blancas, o sea por unanimidad, se aprobó el siguiente proyecto contenido en el dictamen de las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra:

“Señor: — El Congreso, en vista de la propuesta constitucional del Poder Ejecutivo, ha resuelto conceder la pensión mensual de cincuenta libras peruanas a doña Angela Santa María, y a doña Luz Bedoya, viuda e hija, respectivamente, del que fué Senador de la República y General de Ejército don Augusto E. Bedoya”.

A continuación se dió lectura y fué puesto en debate el proyecto enviado por la Colegisladora, en virtud del cual se reconoce de abono en la libreta de don Miguel V. Merino Schroder, para los efectos de su cesantía, jubilación y montepío, los veintiocho años, diez meses de ser-

vicios efectivos que ha prestado al país(hasta el 30 de noviembre de 1926; debiendo extenderse la respectiva cédula con la suma correspondiente a las veintiocho treintavas partes del sueldo del último empleo que ejerció, de conformidad con el artículo 2o. de la ley número 4371.

El señor Franco Echeandía solicita se vote el anterior proyecto por partes.

Después de algunas consideraciones aducidas por los señores La Torre y Curletti, se puso al voto la primera parte y fué aprobada por veinte balotas blancas contra tres negras.

Previos algunos razonamientos aducidos por los señores Gonzales, La Torre, Curletti y Franco Echeandía, se puso al voto la segunda parte, que se refiere a la forma como deberá extenderse a dicho Jefe la respectiva cédula, y no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido, por haber estado once señores a favor y once en contra, por lo que quedó aplazada.

El señor Gonzales solicita se reconsidere la anterior votación.

Consultada la Cámara, así lo acordó.

Puesta nuevamente al voto la segunda parte antes mencionada, fué desechada.

Puesto al voto el proyecto por el cual se reconoce a don Clemente Palma, veintisiete años y tres meses de servicios que ha prestado a la Nación has-

ta el 9 de octubre de 1925, no se obtuvo el número reglamentario de votos para decidir en ningún sentido por haber estado dieciseis señores a favor y siete en contra.

Los señores Franco y Arana, dejaron constancia de su voto a favor.

El señor Casanave solicita se reconsidere la anterior votación.

Consultada la Cámara, así lo acordó.

Después de algunas consideraciones aducidas por los señores Velarde, Revoredo y Elguera, se puso nuevamente en votación dicho proyecto y fué aprobado por 20 balotas blancas contra 3 negras.

En armonía con lo opinado por las Comisiones de Premios y Auxiliar de Guerra, se aprobó por veintiún balotas blancas contra dos negras el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a cincuenta libras peruanas mensuales la pensión de montepío de doña Obdulia Iglesias, hija del que fué General don Miguel Iglesias.

En votación el proyecto venido por la Colegisladora, en virtud del cual se manda cortar el juicio criminal instaurado contra José Santos Chocano, no se obtuvo el número reglamentario de votos para resolver en ningún sentido, por haber estado once señores a favor y doce en contra.

El señor La Torre, previas algunas consideraciones, solicita se reconsidere la anterior votación.

Consultada la Cámara, así lo acordó.

Puesto nuevamente al voto dicho proyecto, se obtuvo el mismo resultado, por lo que quedó aplazado.

De conformidad con lo dictaminado por las Comisiones de Premios y Marina, se aprobó el proyecto venido en revisión, por el cual se aumenta a treinta libras peruanas mensuales la pensión de montepío de doña Elvira Raygada viuda del Capitán de Navío don Gervasio Santillana.

En armonía con lo informado por las Comisiones respectivas, se aprobaron los siguientes proyectos venidos en revisión.

Por 23 balotas blancas, o sea por unanimidad, el que concede a doña Elisa Balta viuda de don Felipe Pacheco, la pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

Por 20 balotas blancas contra 3 negras, el que reconoce a don Miguel A. Rojas los servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 3 de mayo de 1926.

Por 20 balotas blancas contra una negra, el que concede a doña Josefina Rovira, la pensión de montepío de veinte libras peruanas mensuales, como viuda del que fué Capitán de Fragata de la Armada Nacional don Manuel I. Vegas.

Por 20 balotas blancas el que concede a doña Josefa Mejía, hermana del Sargento Mayor don Domingo Mejía, la pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

Por igual número de balotas blancas, el que otorga a doña Carolina Medina un premio pecuniario de doscientas libras peruanas, como viuda de don Marcos Palomino, antiguo empleado de la Administración pública.

Por 18 balotas blancas contra 2 negras, el que reconoce de abono los veintiseis años y veintisiete días de servicios que ha prestado a la Nación, don Fabián E. Soto.

Por 19 balotas blancas contra una negra, el que concede a doña Grimanesa Luque viuda del doctor don Romualdo Ibáñez, la pensión de montepío de cinco libras peruanas mensuales.

Por 18 balotas blancas contra 2 negras, el que reconoce a D. Pedro M. Tovar, los servicios que ha prestado al país, hasta el 20 de abril del año de 1922.

Por veinte balotas blancas, o sea por unanimidad, el que aumenta a la suma de Lp. 16.6.66, la pensión de montepío de doña Rosa Elvira Valcárcel viuda del Sargento Mayor de Sanidad, doctor José Víctor Palza.

Por igual número de balotas blancas, el que reconoce de abono a don Carlos J. Morante, los veintitres años, un mes y siete días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 28 de diciembre de 1925.

Por 19 balotas blancas contra una negra, el que reconoce de abono a don Daniel C. Urrea, los 15 años, 8 meses y 17 días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 11 de mayo de 1926|

Por 19 balotas blancas contra 2 negras, el que aumenta a Lp. 15.0.00 la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Elena Torres viuda del Capitán don Víctor Castro.

Por 19 balotas blancas contra una negra, el que aumenta a cuarenta libras peruanas mensuales, la pensión de montepío que actualmente disfrutaban doña Rosalía y doña Amelia Zavala hijas del que fué Coronel don Toribio Zavala.

Por 19 balotas blancas contra 2 negras, el que transfiere a doña María Julia y doña María Mercedes Llaña, la pensión de montepío que disfrutaba su señora madre doña María Tomasa Semino, como viuda del Teniente don Lucar Avelino Llaña.

Por 18 balotas blancas contra 2 negras, el que reconoce de abono al Teniente don Francisco Gómez, los veintiún años, cinco meses y cinco días de servicios que ha prestado a la Nación, hasta el 30 de junio de 1912.

Asimismo se aprobó por 20 balotas blancas, el proyecto venido en revisión, por el cual se concede a doña María Luisa Barrón, la pensión de montepío correspondiente a la clase de Subteniente de Ejército, muerto en acción de guerra.

Por no haberse obtenido el número reglamentario de votos para resolver en ningún sentido, por haber estado ocho señores a favor y 12 en contra, se aplazó el proyecto venido en revisión, por el cual se resuelve que la pensión de cesantía que actualmente percibe el doctor Emilio Rodríguez Larraín, se re-

gule de acuerdo con el haber que disfrutaba como Encargado de Negocios en Panamá.

Después de lo cual el señor Presidente levantó la sesión, anunciando que la próxima tendrá lugar el día lunes 17 del presente.

Eran las 8 y 50 p. m.

Por la Redacción.—

José Manuel Calle.

28a. sesión del Lunes 17 de Enero de 1926.

Presidencia del señor Enrique de la Piedra.

Abierta la sesión a las 5 y 40 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarez, Arana, Cáceres, Castro, Casanave, Caverro, Curletti, Chueca, Ego Aguirre, Elguera, Fernández, Fernández Dávila, Franco Echeandía, Gonzales Orbegoso, La Torre, Luna Iglesias, Medina, Noriega, Pardo Figueroa, y Gonzales y Revoredo, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

En seguida se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta al que se le dirigió a pedido del señor La Torre, para que se haga una investigación acerca de las irregularidades que se atribuyen al Concejo Distrital de La Victoria.

Con conocimiento del señor La Torre, al archivo.

Del mismo, manifestando, en contestación a un pedido del señor Gonzales, que ha solicitado de la Prefectura del Cuzco, informe acerca del proceso electoral de Checacupe; y que tan pronto como sea evacuado, se dictarán las medidas convenientes.

Con conocimiento del señor Gonzales, al archivo.

Del señor Ministro de Justicia, acusando recibo del que se le dirigió, así como de la copia del dictamen emitido por la Comisión especial nombrada para investigar sobre la inversión de fondos destinados a construcciones escolares.

Con conocimiento del Senado, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Arana, para que se invierta en la adquisición de herramientas, útiles y muebles para la Escuela Vocacional de Iquitos, la suma de Lp. 1,500.0.00, que se consignó en el Presupuesto Administrativo de 1926, para la instalación y sostenimiento de ese plantel.

Con conocimiento del señor Arana, al archivo.

Del mismo, dando respuesta al pedido formulado por el señor Noriega, sobre el mejoramiento del local del Centro Escolar de Mujeres número 884 de Juliaca.

Con conocimiento del señor Noriega, al archivo.

Del mismo, expresando en contestación a un pedido del